



Dei úte marañeñis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

fuere aha suya luego sin uso alguno antes
si dicho terreno es proporcionado para que en
el se oculten algunas personas de mala vida y exe-
cuten maldades por lo escusado de dicha Calle la
quien tiene tráfico a Causa de allarse sin
salida y para ocurrir a evitar los daños que
puedan seguirse pide y suplica a esta Ciudad se
Digne azerle merced de dho. terreno con el
fin de sacar la Puerta Inmediata ala
del Puerto delas de Don Pedro Antonio
de Cueto, y por el Informe echo por los Caballe-
ros Comisarios que fueron nombrados se Reso-
na no ofrezenseles Reparo en la Concesion de
dicha Merced. pero si la impetrase de la ven-
sin perjuicio de tercero por el Derecho que puedan
tener los Vecinos y a todo. Ynteligenciada esta
Ciudad = Acordo azer como desde luego haze
Gracia y Merced a dho. señor D. Juan An-
tonio Muro Fernandez Senor delas Señ

